



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

Tuna



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF20-I3P-13/2020.

En la ciudad de **Felipe Carrillo Puerto** siendo las **10:00** horas del día **05** de **Noviembre** del **2020**, se reunieron en las Oficinas de la **Dirección de Obras Públicas Municipales ubicada** en **Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72**, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

- **ARQ. ISRAEL DZIB CARVAJAL**, en su carácter de **Residente de obra** por la Dependencia Ejecutora.
- **C. EDDER PACHECO VILLAREAL**, en su carácter de **Administrador Único** de la Empresa Contratista.

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el **Finiquito** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

NÚMERO DE CONTRATO:	OP-FCP-FISMDF20-I3P-13/2020.
NOMBRE DE LA OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA, EN LA LOCALIDAD DE TIHOSUCO, QUINTANA ROO (60)", DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO.
CONTRATISTA:	"GRUPO SAHER VILLAREAL, S.A DE C.V."
FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:	25 DE MAYO DE 2020.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:	EN ESTA OBRA SE EFECTUÓ LOS TRABAJOS QUE CONSTA CON LOS SIGUIENTES CAPÍTULOS DE OBRA: I.- TECHUMBRES DE UNO A DOS AGUAS, II.- TECHUMBRES DE CUATRO AGUAS Y CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,755.38 M2 DE CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA.
LOCALIDAD:	TIHOSUCO

II.- Modificaciones.

MONTO ORIGINAL:	\$ 2,653,760.54
MONTO AMPLIADO:	\$ 0.00
MONTO REDUCIDO:	\$ 0.00
MONTO TOTAL REAL EJERCIDO:	\$ 2,653,760.54
FECHA DE INICIO ORIGINAL:	01 DE JUNIO DE 2020.
FECHA DE TÉRMINO ORIGINAL:	28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
REDUCCION DE PLAZO:	0 DIA NATURAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	120 DIAS NATURALES.

III. Relación de Estimaciones.



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

Tiempo



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF20-I3P-13/2020.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

No. De Estimaciones	Periodo de Estimación		Importes de Estimaciones Pagadas	Importes de Estimaciones Pendientes de Pago
	Del	Al	(Municipal)	(Municipal)
1 (UNO)	18 DE JUNIO DE 2020	17 DE JULIO DE 2020	\$ 785,869.97	
2 (DOS)	18 DE JULIO DE 2020	16 DE AGOSTO DE 2020	\$ 643,155.19	
3 (TRES)	17 DE AGOSTO DE 2020	15 DE SEPTIEMBRE DE 2020	\$ 762,137.30	
4 (CUATRO)	16 DE SEPTIEMBRE DE 2020	30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	\$ 414,286.81	
5 (CINCO, ULTIMA Y FINIQUITO)	01 DE OCTUBRE DE 2020	15 DE OCTUBRE DE 2020		\$ 48,311.27
Sumas:			\$ 2,605,449.27	\$ 48,311.27
Importe total:	\$ 2,653,760.54			

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza No. **BKY-0223-0057703** expedida por **BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V.**, por un importe de \$ **265,376.05**, para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FISMDF20-I3P-13/2020**.

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.





H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF20-I3P-13/2020.

• **MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES**

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **10:35 HRS** horas del día **05** de **Noviembre** del **2020**, en la Cd. de **Felipe Carrillo Puerto** levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA  ING. CLAUDIA MARISOL CIAU MANZANERO DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO	POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA  C. EDDER PACHECO VILLAREAL ADMINISTRADOR ÚNICO "GRUPO SAHER VILLAREAL, S.A DE C.V."
 ARQ. ISRAEL DZIB CARVAJAL RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS	 ING. EDWIS MARTÍN ACOSTA HUCHIN SUPERINTENDENTE